



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

## ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA DE TACNA

Lugar y Fecha : Distrito Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 10 de abril del 2012.

Miembros : **Abog. Santiago Curi Velasquez**  
Alcalde

**Ing. Luis Artemio Castrejón Chavez**  
Gerente Municipal

**Abog. Juan Francisco Pacompia Toza**  
Gerente de Secretaria General

**C.P.C.C. Juan Carlos Talace Cayo**  
Gerente de Administración

**Abog. Enrique Geovanni Ordoñez López**  
Gerente de Asesoría Legal

**Econ. Luis Alberto Aduvire Soto**  
Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización

**Ing. Raúl Flores Aquepucho**  
Gerente de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Transportes

**C.P.C. Luis Pepe Callañaupa Escobar**  
Gerente de Administración Tributaria

**Blga. Juana Rosa Sosa Arias**  
Gerente de Servicios Sociales, Comunales y Desarrollo Económico

Asunto : Acta de Compromiso de la Alta Dirección para la Implementación del Control Interno.

En mi calidad de Alcalde, junto al Equipo Gerencial conformado por el Gerente Municipal, Gerente de Secretaria General, Gerente de Administración, Gerente de Asesoría Legal, Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerente de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Transportes, Gerente de Administración Tributaria, Gerente de Servicios Sociales y Comunales, manifestamos nuestro compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716- Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en la Resolución de Contraloría N°320-2006-CG. Y la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG. Aprueba la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado. Para dicho fin, nos comprometemos a conformar un Comité Especial denominado Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad. Este Comité será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores.

Asimismo, expresamos nuestro compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno que se adopte para la Entidad y convocamos a todos los servidores públicos de esta Municipalidad a poner en marcha los procedimientos que sean



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

---

bajo la supervisión de los titulares de las entidades y de los jefes responsables de la administración gubernamental.

6. Otro de los aspectos expuestos por el presidente entrante de la Comisión conformada para implementar el control Interno de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa fue recordar a cada miembro que se contaba con el Acta de designación de Comité Especial para la Implementación del Control Interno en La Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa de Tacna, firmada el 10 de abril del 2012 y cuyo contenido establece fundamentalmente las siguientes funciones fundamentales:

6.1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre Control Interno.

6.2. Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno dentro de la entidad.

6.3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de control interno.

6.4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades.

6.5. Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.

6.6. Designar a un representante de cada área el cual se encargará de coordinar las actividades a realizar para la implementación del control interno.

6.7. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del control interno.

6.8. Coordinar con todas las áreas de la entidad aspectos pertinentes a la implementación del control interno.

6.9. Desarrollar formatos estandarizados que sirvan de guía para cada una de las áreas de la entidad.

7. Con Informe N°464-2012-MDCGAL-GA, de fecha 27 de junio del 2012, dirigida a la Oficina de Control Institucional, el Gerente de administración, remite un anteproyecto "Programa de trabajo para diagnóstico de Control Interno" fijada en cinco (05) en folios y cuya programación establece cumplir objetivos y realizar actividades programáticas en el siguientes orden:

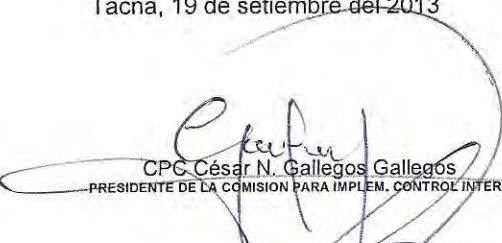


## MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

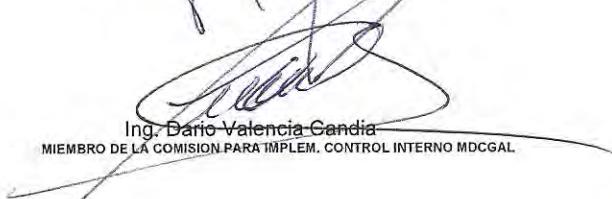
2. Los miembros de la Comisión designada para llevar a cabo estos fines, encontró deficiencias en el planteamiento de la propuesta "Programa de trabajo para diagnóstico de Control Interno" y fuera planteada con Informe N°464-2012-MDCGAL-GA, de fecha 27 de junio del 2012, dirigida a la Oficina de Control Institucional, llegando a un acuerdo final de plantear perfeccionamiento a dicho Instrumento y que será en todo caso propuesto por cada uno de los miembros integrantes de la Comisión para ser tratada en las próximas reuniones. Así mismo; se debe dar cuenta a la Gerencia Municipal y la Oficina de Control Institucional.
3. Los integrantes de la Comisión para implementar el control Interno de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, unánimemente plantean que el trabajo sea tercerizado y que debe ser puesta a conocimiento de la Gerencia Municipal para que autorice su viabilidad, los costos estimados serán planteadas en la siguiente sesión de trabajo por cada miembro y que será el resultado de un estudio estimado de mercado.

No existiendo asuntos pendientes por tratar y habiendo llevado a cabo la reunión de trabajo N°02, se suspendió las 5:30 p.m. hasta nuevo aviso la misma que sería citada por el Gerente de Administración.

Tacna, 19 de setiembre del 2013

  
CPC César N. Gallegos Gallegos  
PRESIDENTE DE LA COMISION PARA IMPLEM. CONTROL INTERNO MDCGAL

  
Abog. Juan Martínez Arboleda  
SECRETARIO DE LA COMISION PARA IMPLEM. CONTROL INTERNO MDCGAL

  
Ing. Darío Valencia Candia  
MIEMBRO DE LA COMISION PARA IMPLEM. CONTROL INTERNO MDCGAL

  
CPC Luis Pepe Callañaupa Escobar  
MIEMBRO DE LA COMISION PARA IMPLEM. CONTROL INTERNO MDCGAL

  
Abog. Juan Francisco Pacompia Toza  
MIEMBRO DE LA COMISION PARA IMPLEM. CONTROL INTERNO MDCGAL



**ACTA DE TRABAJO N° 03 DEL COMITÉ PARA LA IMPLEMENTACION DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA**

En la ciudad de Tacna, a los 26 días del mes marzo del 2014, siendo las 3:00 p.m. a citación verbal del Gerente de Administración en su calidad de presidente de la Comisión para implementar el control Interno de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, cuyos integrantes fueron designados con Resolución de Alcaldía N°198-2012-MDCGAL, de fecha 14 de junio del 2012 a propuesta y formalizada a nivel de cargos, nos reunimos en las instalaciones de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, oficina de la Gerencia de Administración para el acto de realizar trabajos concernientes al tema, siendo entre otras las siguientes:

1. El presidente verificó la asistencia de los presentes tomando nota de la participación de cuatro (04) miembros titulares y uno (01) miembro suplente, invitado por asuntos que la Resolución designa como miembro titular al Gerente de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Transporte y no existe responsable designado sólo se cuenta con encargado, Así mismo; se determinó que la Sub Gerencia de Ingeniería y obras no se encuentra configurada en los documentos de gestión se dio lectura a la Resolución de Alcaldía N° 198-2012-MDCGAL, de fecha 14 de junio del 2012, que formalizó la conformación de la Comisión para implementar el control Interno de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, bajo ese marco la asistencia de los presentes fueron:

|                     |   |   |
|---------------------|---|---|
| <b>PRESIDENTE</b>   | : | CPC César Narciso Gallegos Gallegos<br><b>GERENTE DE ADMINISTRACION</b>                         |
| <b>SECRETARIO</b>   | : | Abog. Juan Martínez Arboleda<br><b>GERENTE DE SECRETARIA GENERAL</b>                            |
| <b>INTEGRANTE 1</b> | : | Ing. Dario Valencia Candia<br><b>GERENTE DE DESARROLLO URBANO, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE</b> |
| <b>INTEGRANTE 2</b> | : | Abog. Hector Baylón Salamanca Gómez<br><b>GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA</b>              |
| <b>INTEGRANTE 3</b> | : | Abog. Julio Cesar Palomino Peña<br><b>GERENTE DE ASESORIA LEGAL</b>                             |

2. El presidente en uso de la palabra ratificó que con Resolución de alcaldía N°320-2013-MDCGAL, de fecha 22 de julio del 2013, se le designó para ocupar el cargo de la Gerencia de Administración e inicio funciones el mismo día, invocó a los miembros presentes para que en lo sucesivo tomen el asunto para el que fueron elegidos en la Comisión con responsabilidad sintiendo lo delicado que significa llevar a cabo los acto preparatorios del control interno dentro de la entidad siendo directamente supervisada en muchos de los casos por la Contraloría General de la República y la Oficina de Control Institucional.
3. Así mismo; el presidente de la comisión dio a conocer que existe distorsión respecto a los cargos expuestos en la Resolución que designa a los miembros de llevar a cabo la implementación del control interno, más aun al haberse aprobado el Reglamento de organización y funciones (ROF) con ordenanza Municipal N°001-2014-MDCGAL, generada el 29 de enero y publicada el 20 de febrero del 2014.
4. El presidente también hizo saber se habría recepcionado: 1). Oficio N°401-2013-OCI/MDCGAL, en la que indica como asunto "Informe sobre avance de acuerdos de acta de trabajo N°02 del comité especial para la implementación del control interno en la Municipalidad" 2). Oficio N°00652-2013-CG/ORTA, que viene acompañada del Informe N°001-2014-PPM-MDCGAL, sobre "Implementación del sistema de control



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

interno en las entidades del estado" donde requieren se adopte las acciones que resulten necesarias con la finalidad de implementar el sistema de control interno, diseñando la metodología o estrategia correspondiente para la identificación de los riesgos que permitan a la vez, determinar cómo estos pueden afectar el logro de los objetivos institucionales. 3). Oficio N°00653-2013-CG/ORTA que vino acompañada del Oficio N°003-2014-OCI/MDCGAL, recuerda a la Oficina de control Institucional en su rol de evaluador de la Implementación, efectuar un monitoreo permanente sobre las acciones adoptadas por los funcionarios responsables, que permitirá convertirse en un instrumento de vigilancia sobre los procesos y operaciones de la entidad.

5. Al haberse puesto de conocimiento los documentos precisados en el punto anterior y en el uso de la palabra el Gerente de Secretaria General, advierte deben generarse la respuesta sobre lo tratado en esta sesión, a su vez añade que el acta de trabajo N°02 del comité para la implementación del control interno en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, fijó un "Programa de trabajo para diagnóstico de control interno Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, cronograma" cuya fecha de culminación fija fines del mes de enero del 2014 y que no se habría cumplido, por asuntos de una recargada labor por parte de los funcionarios, recomendando ser muy fructífero tercerizar el servicio para cumplir con los objetivos de generar un programa sincero **en sus tres etapas: Planificación, Implementación y evaluación**, ello permitirá adoptar las acciones que resulten necesarios a fin de implementar un sistema de Control Interno eficaz en la entidad, diseñando la metodología o estrategia correspondiente para la identificación de los riesgos, a la vez determinar cómo éstos pueden afectar el logro de los objetivos Institucionales.
6. El Gerente de Asesoría Legal amplió su comentario sobre la Implementación de Control Interno e indicó deben de promover la aplicación de una estructura de control interno uniforme acorde al artículo 6° que establece el control gubernamental, consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de Administración, Gerencia y ~~control~~, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. Por último; la norma precisa que "el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente" por lo que se prioriza la participación activa de la administración en el control institucional. En este sentido el artículo 7° señala: "el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente, para lo cual la Resolución de Contraloría N°320-2006-CG publicada el 03.NOV.2006, aprueba las Normas de Control Interno con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública, en relación con la protección del patrimonio público y el logro de los objetivos y metas de las entidades comprendidas en el ámbito de competencia del SNC, bajo la supervisión de los titulares de las entidades y de los jefes responsables de la administración gubernamental. Ante ello y la complejidad legal se debe tercerizar el servicio.
7. Así mismo; el presidente de la comisión recordó que otro de los aspectos expuestos anteriormente es que se contaba con el Acta de designación de Comité Especial para la Implementación del Control Interno en



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

La Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa de Tacna, firmada el 10 de abril del 2012, cuyas funciones fundamentales son:

- 7.1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre Control Interno.
- 7.2. Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno dentro de la entidad.
- 7.3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de control interno.
- 7.4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades.
- 7.5. Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.
- 7.6. Designar a un representante de cada área el cual se encargará de coordinar las actividades a realizar para la implementación del control interno.
- 7.7. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del control interno.
- 7.8. Coordinar con todas las áreas de la entidad aspectos pertinentes a la implementación del control interno.
- 7.9. Desarrollar formatos estandarizados que sirvan de guía para cada una de las áreas de la entidad.

**CONCLUSIONES**

5. Respecto a lo expuesto sobre la adecuación de la resolución para la reconfirmación de la comisión que se encargue de la implementación de control Interno de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, al haberse aprobado el Reglamento de organización y Funciones (ROF) que se encuentra vigente, debe requerirse se genere una nueva que permita formalizar los miembros integrantes de la comisión, sobre la base de la siguiente propuesta:

**TITULARES A NIVEL DE CARGOS**

|  |              |
|--|--------------|
| GERENTE DE ADMINISTRACION                            | Presidente   |
| GERENTE DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL | Secretario   |
| GERENTE DE DESARROLLO URBANO                         | Integrante 1 |
| GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA                 | Integrante 2 |
| GERENTE DE ASESORIA LEGAL                            | Integrante 3 |

**SUPLENTES A NIVEL DE CARGOS**

|  |              |
|--|--------------|
| GERENTE DE PLANIFICACION PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION | Presidente   |
| GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y SEGURIDAD     | Secretario   |
| SUB GERENTE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO                   | Integrante 1 |
| SUB GERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS  | Integrante 2 |
| SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS                        | Integrante 3 |

6. Encargar al Presidente para que dé respuesta a los oficios 1). Oficio N°401-2013-OCI/MDCGAL, en la que indica como asunto "Informe sobre avance de acuerdos de acta de trabajo N°02 del comité especial para la implementación del control interno en la Municipalidad" 2). Oficio N°00652-2013-CG/ORTA, que es acompañada del Informe N°001-2014-PPM-MDCGAL, sobre "Implementación del sistema de control interno en las entidades del estado" donde requieren se adopte las acciones que resulten necesarias con la finalidad de implementar el sistema de control interno, diseñando la metodología o estrategia correspondiente para la identificación de los riesgos que permitan a la vez, determinar cómo estos pueden afectar el logro de los objetivos institucionales. 3). Oficio N°00653-2013-CG/ORTA que es acompañada del Oficio N°003-2014-OCI/MDCGAL, donde recuerda a la Oficina de control Institucional en su rol de evaluador de la Implementación, efectuar un monitoreo permanente sobre las acciones adoptadas por los

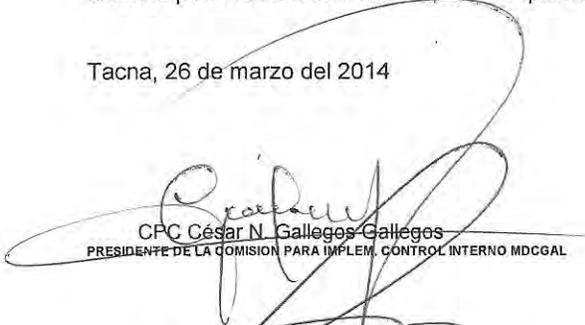


MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

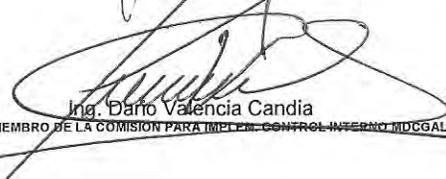
- funcionarios responsables, que permitirá convertirse en un instrumento de vigilancia sobre los procesos y operaciones de la entidad.
7. Posterior al debate se recomendó solicitar a la Gerencia Municipal la autorización por asuntos de avance y generar un trabajo fructífero sea tercerizado el servicio para cumplir con los objetivos de un programa sincero **en sus tres etapas: Planificación, implementación y evaluación**, que permitirá adoptar las acciones que resulten necesarios a fin de implementar un sistema de Control Interno eficaz en la entidad, diseñando la metodología o estrategia correspondiente para la identificación de los riesgos, a la vez determinar cómo éstos pueden afectar el logro de los objetivos Institucionales.
  8. Los miembros de la Comisión designada para llevar a cabo estos fines aún luego de la revisión encontró deficiencias en el planteamiento de la propuesta "Programa de trabajo para diagnóstico de Control Interno" ratificando el acuerdo de llegar a un acuerdo final de plantear perfeccionamiento al Instrumento y será en todo caso propuesto por el consultor la que debe ser cumplido de manera estricta, los costos estimados para el cumplimiento del trabajo según términos de referencia serán aquellos que resultado del estudio de mercado realizado por la Sub Gerencia de Logística; se debe dar cuenta a la Gerencia Municipal y la Oficina de Control Institucional.

No existiendo asuntos pendientes por tratar y habiendo llevado a cabo la reunión de trabajo N°02, se suspendió las 6:30 p.m. hasta nuevo aviso la misma que sería citada por el Gerente de Administración.

Tacna, 26 de marzo del 2014

  
CPC César N. Gallegos Gallegos  
PRESIDENTE DE LA COMISION PARA IMPLM. CONTROL INTERNO MDCGAL

  
Abog. Juan Martínez Arboleda  
SECRETARIO DE LA COMISION PARA IMPLM. CONTROL INTERNO MDCGAL

  
Ing. Darío Valencia Candia  
MIEMBRO DE LA COMISION PARA IMPLM. CONTROL INTERNO MDCGAL

  
Abog. Hector Bayón Salamanca Gómez  
MIEMBRO DE LA COMISION PARA IMPLM. CONTROL INTERNO MDCGAL

  
Abog. Julio César Palomino Peña  
MIEMBRO DE LA COMISION PARA IMPLM. CONTROL INTERNO MDCGAL



**ACTA DE TRABAJO N°04 DEL COMITÉ PARA LA IMPLEMENTACION DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA**

En la ciudad de Tacna, a los 19 días del mes Agosto de 2014, siendo las 8:30 a.m., a citación escrita del Gerente de Administración con carta circular N° 002-2014-CEICI-MDCGAL, en su calidad de presidente del Comité para implementación del control Interno en la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, cuyos integrantes fueron designados con Resolución de Alcaldía N°198-2012-MDCGAL, de fecha 14 de junio del 2012 a propuesta y formalizada a nivel de cargos, nos reunimos en las instalaciones de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, oficina de la Gerencia de Administración para retomar acciones referentes a la referida implementación:

El presidente verificó la asistencia de los presentes tomando nota de la participación de cuatro (04) miembros titulares y uno (01) miembro suplente, invitado por motivos de que la titular, Gerente de Administración Tributaria, CPC. Gloria Guerrero Simauchi, se encontraba en comisión de servicios en la ciudad de Lima, Asistió también como veedora la Jefa del Órgano de Control Institucional. Así mismo; se dio lectura a la Resolución de Alcaldía N° 198-2012-MDCGAL, de fecha 14 de junio del 2012, que formalizó la conformación del Comité para implementar el control Interno de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, bajo ese marco la asistencia de los presentes fueron:

|   |                     |   |  |
|---|---------------------|---|--|
|   | <b>PRESIDENTE</b>   | : | <b>CPC Israel Alberto Alvarado Briceño<br/>GERENTE DE ADMINISTRACION</b>                             |
|  | <b>SECRETARIO</b>   | : | <b>Abog. Juan Martínez Arboleda<br/>GERENTE DE SECRETARIA GENERAL</b>                                |
|  | <b>INTEGRANTE 1</b> | : | <b>Ing. Darío Valencia Candia<br/>(e) GERENTE DE DESARROLLO URBANO,</b>                              |
|  | <b>INTEGRANTE 2</b> | : | <b>Ing. Alexander Madariaga Dueñas<br/>SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE<br/>PROYECTOS</b> |
|  | <b>INTEGRANTE 3</b> | : | <b>Abog. Julio Cesar Palomino Peña<br/>GERENTE DE ASESORIA LEGAL</b>                                 |
|  | <b>VEEDORA</b>      | : | <b>CPC. Adelina Huanacune de Gil<br/>JEFE DE ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL</b>                     |

El Presidente comunica que con Resolución de Alcaldía N°128-2014-MDCGAL, de fecha 04 de Abril de 2014, se le designó para ocupar el cargo de confianza de Gerente de Administración y por ende pasó a conformar a partir de esa fecha parte del presente comité por lo que insta a los integrantes a conocer el procedimiento para la implementación del control interno, sus actos preparatorios, su importancia y la responsabilidad que significa llevarla a cabo dentro de la entidad.

De la misma manera el Presidente del comité para la implementación del control interno en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín informa que de acuerdo al numeral 6, del acta de trabajo N° 3, se ha determinado que se debe reformular la Resolución para la conformación del comité de control interno de la Municipalidad, no estando acorde la actual Resolución de Alcaldía a los cambios suscitados por la Aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

Asimismo pone en conocimiento de los integrantes del comité que en el acta anterior, como conclusión se ha encontrado deficiencias en el planteamiento de la propuesta del programa de trabajo para el diagnóstico del control interno de la institución, por lo que es necesario actualizarlo modificando el cronograma y desarrollando los cinco componentes del control interno, que son:

 Ambiente de Control.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Evaluación de riesgos.

Actividades de control gerencial

Información y comunicación.

Supervisión.

Posteriormente se emitirá un informe del diagnóstico de implementación del control interno que servirá de insumo para la ejecución. Con esta información recién se deberá efectuar un Plan de Trabajo para la implementación del Control Interno en la Municipalidad.

Por lo expuesto el Presidente del comité propone, y para dar cumplimiento al acta de trabajo anterior, se contrate a una persona para que se haga cargo de la ejecución del diagnóstico y el plan de trabajo de control interno, y que de esta manera, sólo se tenga que efectuar la ejecución del Plan de Trabajo en el siguiente año fiscal.

El encargado de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ing. Dario Valencia Candia opina que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización debería difundir todas las Directivas internas que rigen los diversos procedimientos de la institución remitiéndolas a las dependencias para su aplicación.

El Gerente de Asesoría Legal, abogado Julio Cesar Palomino Peña, opina que el control interno se ha ido implementando con documentos de Gestión y Directivas pero que es necesario difundirlas a todo el personal de la Municipalidad.

El Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicita que se le remita copia de todas actas de trabajo realizadas por el comité para la implementación del control interno en la institución por ser la primera vez que participa en el comité.

La veedora, Jefa de la Oficina de Control Interno aporta a la reunión comunicando que existen diferentes documentos de gestión que se han implementado y directivas internas que coadyuvan al control dentro de la Municipalidad. Lo que hace falta es divulgar estos documentos para que sean de conocimiento de los trabajadores de la institución y se les dé cumplimiento.

**CONCLUSIONES:**

1. Respecto a la adecuación de la resolución para la conformación del comité para la implementación del control interno en la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, acorde al nuevo Reglamento de organización y Funciones (ROF) que se encuentra vigente, se debe requerir una nueva resolución que permita formalizar a los miembros integrantes del comité, sobre la base de la siguiente propuesta:

**TITULARES A NIVEL DE CARGOS**

|  |              |
|--|--------------|
| GERENTE DE ADMINISTRACION                            | Presidente   |
| GERENTE DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL | Secretario   |
| GERENTE DE DESARROLLO URBANO                         | Integrante 1 |
| GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA                 | Integrante 2 |
| GERENTE DE ASESORIA LEGAL                            | Integrante 3 |

**SUPLENTES A NIVEL DE CARGOS**

|  |              |
|--|--------------|
| GERENTE DE PLANIFICACION PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION | Presidente   |
| GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y SEGURIDAD     | Secretario   |
| SUB GERENTE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO                   | Integrante 1 |
| SUB GERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS  | Integrante 2 |
| SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS                        | Integrante 3 |

2. Se acordó solicitar un servicio para que actualice el Programa de Trabajo del Diagnóstico, efectúe el diagnóstico y elabore el Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, atendiendo a la normatividad vigente y los componentes de control interno que permitan adoptar las acciones necesarias para una eficiente implementación
3. Se acordó solicitar a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización la difusión de todas las Directivas internas que rigen los diversos procedimientos de la institución remitiéndolas a las dependencias correspondientes para su aplicación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

---

No existiendo asuntos pendientes por tratar, se culminó la reunión a las 10:00 a.m. hasta nuevo aviso que será citada por el Presidente del Comité.

Tacna, 19 de Agosto de 2014



CPC Israel Alberto Alvarado Briceño  
PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA IMPL. CONTROL INTERNO MDCGAL



Abog. Juan Martínez Arboleda  
SECRETARIO DEL COMITÉ PARA IMPL. CONTROL INTERNO MDCGAL



Ing. Darío Valencia Candia  
MIEMBRO DEL COMITÉ PARA IMPL. CONTROL INTERNO MDCGAL



Ing. Alexander Donato Madariaga Dueñas  
MIEMBRO DEL COMITÉ PARA IMPL. CONTROL INTERNO MDCGAL



Abog. Julio Cesar Palomino Peña  
MIEMBRO DEL COMITÉ PARA IMPL. CONTROL INTERNO MDCGAL



CPC Adelina Huanacune de Gil  
VEEDORA - JEFE DE OGI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad.

En señal de conformidad, se procede a firmar la presente, siendo las 18:00 p.m horas del 10 de abril del 2012.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
Abog. Santiago F. Cun Velasquez  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
Ing. Luis Contreras Chavez  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
ABOG. JUAN F. PACOMPIA TOZA  
GERENTE  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
C.P.C. Juan Carlos Tullace Luna  
GERENTE DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
C.P.C. Luis P. Callañaupa Escobar  
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
Abog. Enrique González Lopez  
Gerente de Asesoría Legal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
Econ. Luis Roberto Abuyire Soto  
GERENCIA DE PLANIFICACION PRESUPUESTO  
Y RACIONALIZACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
Ing. Raul Flores Aquepucho  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA"  
Blga. JULIANA ROSA SOSA ARIAS  
GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES, COMUNALES  
Y DESARROLLO ECONOMICO



Municipalidad Distrital  
Crnl. Gregorio Albarracín L.

## RESOLUCION DE ALCALDIA No. 394 -2014-MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 11 SEP 2014

### VISTOS:

El Informe N° 001-2014-CGG-CEICI-GM/MDCGAL derivado de la Gerencia Municipal mediante proveído administrativo de fecha 04 de Septiembre del 2014; demás recaudos; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 197° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

Que, mediante Informe N° 001-2014-CGG-CEICI-GM/MDCGAL de fecha 02 de septiembre del 2013, el Presidente de Comisión Especial para la implementación del Control Interno remite al Gerente Municipal, que de la reunión de trabajo para la conformación del comité para la implementación del control interno en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, acorde al nuevo Reglamento de organización y funciones (ROF), se establece la siguiente propuesta:

#### TITULARES A NIVEL DE CARGOS

|  |              |
|--|--------------|
| Gerente de Administración                            | Presidente   |
| Gerente de Secretaria General e Imagen Institucional | Secretario   |
| Gerente de Desarrollo Urbano                         | Integrante 1 |
| Gerente de Administración Tributaria                 | Integrante 2 |
| Gerente de Asesoría Legal                            | Integrante 3 |

#### SUPLENTES A NIVEL DE CARGOS

|   |              |
|---|--------------|
| Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización | Presidente   |
| Gerente de Desarrollo Social, Económico y Seguridad     | Secretario   |
| Sub Gerente de Obras y Mantenimiento                    | Integrante 1 |
| Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos   | Integrante 2 |
| Sub Gerente de Recursos Humanos                         | Integrante 3 |

Que, mediante proveído administrativo de fecha 04 de septiembre, la Gerencia Municipal deriva a la Gerencia de Asesoría Legal para acto resolutivo.

Estando a lo actuado, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la visación de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Legal;



Municipalidad Distrital  
Crnl. Gregorio Albarracín L.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER** la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, el cual estará conformado de la siguiente manera:

TITULARES A NIVEL DE CARGOS

|  |              |
|--|--------------|
| Gerente de Administración                            | Presidente   |
| Gerente de Secretaria General e Imagen Institucional | Secretario   |
| Gerente de Desarrollo Urbano                         | Integrante 1 |
| Gerente de Administración Tributaria                 | Integrante 2 |
| Gerente de Asesoría Legal                            | Integrante 3 |

SUPLENTES A NIVEL DE CARGOS

|   |              |
|---|--------------|
| Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización | Presidente   |
| Gerente de Desarrollo Social, Económico y Seguridad     | Secretario   |
| Sub Gerente de Obras y Mantenimiento                    | Integrante 1 |
| Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos   | Integrante 2 |
| Sub Gerente de Recursos Humanos                         | Integrante 3 |

**ARTICULO SEGUNDO: EXHORTAR** a los miembros elegidos el cumplimiento de sus atribuciones establecidos en las normas legales correspondientes, cuya representación tiene vigencia a partir de la fecha.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** a través de la Gerencia de Secretaría General, a los miembros Comité, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y demás órganos de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc.  
GM  
GA  
GPPR  
GAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Abog. Santiago F. Curi Velasquez  
ALCALDE



## **ACTA DE DESIGNACION DE COMITÉ ESPECIAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA DE TACNA**

El Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, en cumplimiento con lo establecido en el Acta de Compromiso para el desarrollo de la implementación de control interno, ha dispuesto conformar el Comité de Control Interno, el cual tendrá a su cargo la elaboración del Sistema de Control Interno de esta Municipalidad.

Dicho Comité dependerá de Alcaldía y estará conformado de la siguiente forma:

|                   |  |              |
|-------------------|--|--------------|
| <b>Titulares:</b> | <b>C.P.C.C. Juan Carlos Talace Cayo</b> ?<br>Gerente de Administración                             | Presidente   |
|                   | <b>Abog. Juan Francisco Pacompia Toza</b><br>Gerente de Secretaria General                         | Secretario   |
|                   | <b>Ing. Raúl Flores Aquepucho</b><br>Gerente de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Transportes ? | Integrante 1 |
|                   | <b>C.P.C. Luis Pepe Callañaupa Escobar</b><br>Gerente de Administración Tributaria                 | Integrante 2 |
|                   | <b>Abog. Enrique Geovanni Ordoñez López</b> ?<br>Gerente de Asesoría Legal.                        | Integrante 3 |
| <b>Suplentes:</b> | <b>Econ. Luis Alberto Aduvire Soto</b><br>Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización  | Presidente   |
|                   | <b>Bлга. Juana Rosa Sosa Arias</b><br>Gerente de Servicios Sociales, Comunes y Desarrollo Eco.     | Secretaria   |
|                   | <b>Ing. Dario Valencia Candia</b><br>Sub Gerente de Ingeniería y Obras                             | Integrante 1 |
|                   | <b>Ing. Alfredo Javier Espinoza Molina</b><br>Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras    | Integrante 2 |
|                   | <b>Abog. Juan Antonio Chenguayen Rospigliosi</b><br>Sub Gerente de Recursos Humanos                | Integrante 3 |

El Comité se reunirá las veces que considere necesario. Cada miembro titular designó un suplente, quien asistirá a las sesiones del Comité en su ausencia temporal, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidad del titular.

Los miembros titulares y suplentes del comité tendrán voz y voto, debiendo firmar el acta de cada sesión, aceptando con ello el cumplimiento de los compromisos contraídos.

El comité tendrá como funciones fundamentales las siguientes:

1. Monitorear el proceso de sensibilización y Capacitación del personal de la entidad sobre control interno.
2. Desarrollar el diagnostico actual de control interno dentro de la entidad.F
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnostico de control interno.
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades.
5. Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.
6. Designar a un Representante de cada área el cual se encargara de coordinar las actividades a realizar para la implementación del control interno.
7. Informar a la Alta Dirección de los Avances realizados en materia de implementación de control interno.
8. Coordinar con todas las áreas de la entidad aspectos pertinentes a la implementación de control interno.
9. Desarrollar formatos estandarizados que sirvan de guía para cada una de las áreas de la entidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

En señal de conformidad, se procede a firmar la presente, siendo las 18:00 p.m horas del 10 de abril del 2012.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
.....  
**C.P.C. Juan Carlos Talacá Cano**  
GERENTE DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
.....  
**Abog. Enrique Ordoñez Lopez**  
Gerente de Asesoría Legal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
.....  
**Ec.ón. Luis Alberto Aduvire Soto**  
GERENCIA DE PLANIFICACION PRESUPUESTO  
Y RACIONALIZACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
.....  
**ING. DARIO VALENCIA CANDIA**  
SUB GERENTE DE INGENIERIA Y OBRAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
.....  
**Ing. ALFREDO L. ESPINOZA MOLINA**  
SUB GERENTE DE SUPERV. LIQUIDACION DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
.....  
**ABOG. JUAN F. PACOMPIA TOZA**  
GERENTE  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
.....  
**C.P.C. Luis P. Callañaupa Escobar**  
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
.....  
**Ing. Raúl Flores Aquepucho**  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, INERAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA"  
.....  
**Big. JIVANA ROSA SOSA ARIAS**  
GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES, COMUNALES  
DE DESARROLLO ECONOMICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
.....  
**Abog. Juan Antonio Chenguayes Rospigliosi**  
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS



Municipalidad Distrital  
Crnl. Gregorio Albarracín L.



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 198 -2012-MDCGAL**

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 14 JUN. 2012

**VISTOS:**

El Oficio N° 141-2012-OCI/MDCGAL de fecha 07 de mayo del 2012; el Oficio N° 171-2012-OCI/MDCGAL de fecha 23 de mayo del 2012; Proveído Administrativo de la Gerencia de Administración de fecha 24 de mayo del 2012; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; consagrada en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, por medio de la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG publicada EL 30 de octubre del 2008, se aprueba la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado" como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos.

Que, conforme lo dispuesto en el numeral 1.1 de la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado" preceptúa que el Titular y la Alta Dirección deben comprometerse formalmente en la implementación del SCI, para lo cual sugiere se elabore un Acta de compromiso u otro documento similar, asimismo, en su acápite 1.1.1 estipula que la Alta dirección deberá suscribir y difundir en toda la Entidad el Acta de Compromiso y en el acápite 1.1.2 prescribe que para implementar un SCI eficaz, se debe constituir un Comité de Control Interno encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del SCI y su eficaz funcionamiento.

Que, mediante Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno el Titular de la Entidad conjuntamente con el Equipo Gerencial de esta Municipalidad manifiestan su compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín; comprometiéndose a conformar un Comité Especial denominado "Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa" el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad, comité que será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores.

Que, con Oficio N° 171-2012-OCI/MDCGAL, La Oficina de Control Interno remite el Acta de Designación de Comité Especial para la Implementación del Control Interno en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa de Tacna, con el objeto de poner en marcha la implementación del sistema de Control Interno y propender al apropiado y oportuno ejercicio del control gubernamental; manifestando que la designación de los miembros del Comité Especial, sea aprobada mediante acto administrativo

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG y a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR el "Comité Especial para la Implementación del Control Interno en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa" que estará integrado de la siguiente manera:

**TITULARES:**

- |  |                |
|--|----------------|
| GERENTE DE ADMINISTRACION                                  | : Presidente   |
| GERENTE DE SECRETARIA GENERAL                              | : Secretario   |
| GERENTE DE DESARROLLO URBANO, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE | : Integrante 1 |
| GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA                       | : Integrante 2 |
| GERENTE DE ASESORIA LEGAL                                  | : Integrante 3 |



Municipalidad Distrital  
Crnl. Gregorio Albarracín L.



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 198 -2012-MDCGAL**

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 14 JUN. 2012

**SUPLENTE:**

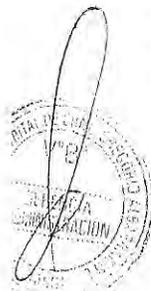
|   |                |
|---|----------------|
| GERENTE DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION         | : Presidente   |
| GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES, COMUNALES Y DESARROLLO ECONOMICO | : Secretaria   |
| SUB GERENTE DE INGENIERIA Y OBRAS                               | : Integrante 1 |
| SUB GERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS               | : Integrante 2 |
| SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS                                 | : Integrante 3 |



**ARTÍCULO SEGUNDO:** LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE del Comité tendrán voz y voto, debiendo firmar el Acta de cada Sesión, aceptando con ello el cumplimiento de los compromisos contraídos

**ARTÍCULO TERCERO:** LAS FUNCIONES FUNDAMENTALES del Comité Especial serán las siguientes:

- Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre control interno
- Desarrollar el diagnóstico actual de control interno dentro de la entidad
- Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de control interno
- Proponer la estimulación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades
- Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente
- Designar a un representante de cada área el cual se encargara de coordinar las actividades a realizar para la implementación del control interno
- Informar a la Alta Dirección de los Avances realizados en materia de implementación de control interno
- Coordinar con todas las áreas de la entidad aspectos pertinentes a la implementación de control interno
- Desarrollar formatos estandarizados que sirvan de guía para cada una de las áreas de la entidad.



**ARTÍCULO CUARTO:** HACER extensiva la presente Resolución a todos los servidores y funcionarios que conforman la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, para que se comprometan a participar activamente en la implementación del Sistema de Control Interno a través del Comité Especial Conformado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



- C.c.
- Archivo
- GM
- GAL
- GA
- GPP
- GT
- GDIT
- GSG
- SGRH



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
*[Signature]*  
Abog. Santiago F. Cui Velasquez  
ALCALDE

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA**  
CERTIFICA: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.  
FECHA: 14 JUN 2012  
N° FOJAS: 002  
ABOG. JUAN F. PACOMPIA TOZA  
FEDATARIO MUNICIPAL

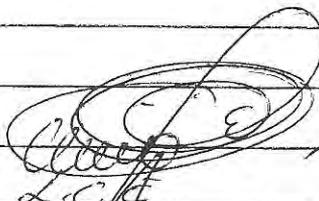
Acta de Acuerdos n.º 01.  
 Coordinación sobre Implementación de Controles Internos

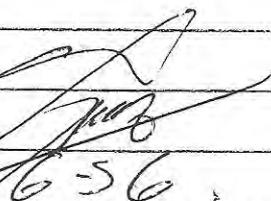
En la ciudad de Tarma, Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa de Tarma, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil doce, a horas 8 se reunieron en la Oficina de Control Institucional las señores c.p.c. Percy Carlos Pico Flores Gerente de Administración Dto. Juan Francisco Pacompio Toze Gerente de Secretaría General, c.p.c. Luis Callañaupa Escobar Gerente de Administración Tarma, Dto. Julio Cesar Palomino Polo, Gerente de Asesoría Legal para tratar sobre la continuación de la implementación de los controles Internos, el jefe del Oci informó sobre los avances que realizó el Gerente de Administración y se acordó:

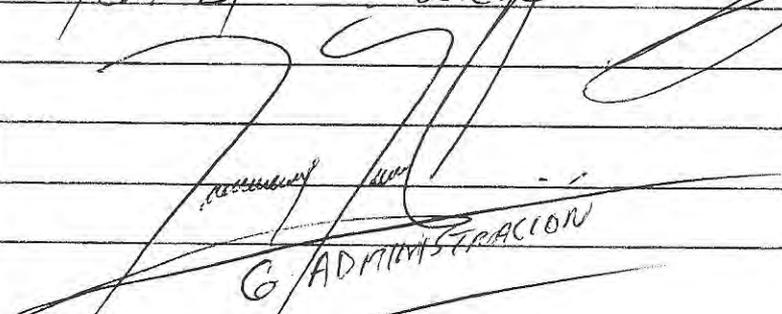
1. De conformidad con la R.A. n.º 198-2002-MIDC/GSI se continúe con la implementación de los controles Internos en la Municipalidad.
2. Se elevará a los miembros del Comité Especial para la implementación de los controles Internos la normativa aplicable.
3. El comité elevará informe previo <sup>(avances)</sup> antes el 15 de Diciembre de 2012.

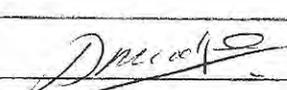
Siendo las 8:40 de levanta la reunión y se firma en señal de conformidad.

  
G.A.L.

  
L.C.E.

  
656

  
G/ADMINISTRACION





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

**ACTA DE TRABAJO N°02 DEL COMITÉ PARA LA IMPLEMENTACION DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA**

En la ciudad de Tacna, a los 19 días del mes setiembre del 2013, siendo las 4:00 p.m. a citación verbal del Gerente de Administración y en su calidad de presidente de la Comisión para implementar el control Interno de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, la misma fue designado con Resolución de Alcaldía N°198-2012-MDCGAL, de fecha 14 de junio del 2012, propuesta realizada a nivel de cargos, nos reunimos en las instalaciones de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, oficina de la Gerencia de Administración los miembros integrantes de la comisión para el acto realizar trabajos concernientes al tema, siendo entre otras las siguientes:

1. El presidente verificó la asistencia de los presentes, tomando nota de la participación de cuatro (04) miembros titulares y uno (01) miembro suplente, invitado por asuntos de ausencia del Gerente de Asesoría Legal en su calidad de miembro titular, se dio lectura a la Resolución de Alcaldía N° 198-2012-MDCGAL, de fecha 14 de junio del 2012, que formalizó la conformación de la Comisión para implementar el control Interno de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, bajo ese marco la asistencia de los presentes fueron:

|                   |   |  |
|-------------------|---|--|
| <b>PRESIDENTE</b> | : | CPC César Narciso Gallegos Gallegos<br><b>GERENTE DE ADMINISTRACION</b>  |
| <b>SECRETARIO</b> | : | Abog. Juan Martínez Arboleda<br><b>GERENTE DE SECRETARIA GENERAL</b>   |
| <b>MIEMBRO</b>    | : | Ing. Dario Valencia Candía<br><b>GERENTE DE DESARROLLO URBANO, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE</b><br>CPC Luis Pepe Callañaupa Escobar<br><b>GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA</b><br>Abog. Juan Francisco Pacompía Toza<br><b>SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS</b> |

2. El presidente en uso de la palabra informó que con Resolución de alcaldía N°320-2013-MDCGAL, de fecha 22 de julio del 2013, se le designó para ocupar el cargo de la Gerencia de Administración e inicio funciones el mismo día, realizó invitación a los miembros presentes para que en lo sucesivo tomemos el asunto para la que fuera elegida la Comisión con responsabilidad y sintamos lo delicado que significa estar integrando por habernos encargado realizar acciones que conlleven a generar el control interno dentro de la entidad y que es directamente supervisada en muchos de los casos por la Contraloría General de la República como de la misma Oficina de Control Institucional.
3. Así mismo; El presidente puso a conocimiento que en su despacho encontró un file que contienen los actuados sobre "Implementación del Control Interno MDCGAL" cuyo contenido se ha fijado en treinta (30) folios.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

4. El presidente también advirtió que al haber revisado la documentación de su despacho encontró el Oficio Circular N°00026-2013-CG/ORTA, de fecha 30 de mayo, remitido por la Contraloría general de la República en la que indica entre otros aspectos que: en atención a la normativa de la referencia a través de la cual; se regula la elaboración, aprobación implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos que conllevan a promover y optimizar la eficiencia, eficacia y economía en las operaciones de la entidad, así como en la calidad de los servicios públicos que presta.

Además; en el marco de la Ley N°27785 Ley orgánica del sistema nacional de Control y de la Contraloría General de la República, advierten que en la mayor parte de las entidades del estado, no se estaría adoptando las acciones pertinentes que permitan determinar correctamente el estado situacional del Control Interno para la identificación de debilidades y/o riesgos potenciales que interfieran y/o interrumpan la consecución de los objetivos de la Gestión y un escaso interés en desarrollar las actividades necesarias para llevar a cabo el proceso de Implementación del sistema de **Control Interno en sus tres etapas: Planificación, Implementación y evaluación.**

En mérito a la exposición antes expuesta, recomendaron, adoptar las acciones que resulten necesarios, a fin de implementar un sistema de Control Interno eficaz en la entidad, diseñando la metodología o estrategia correspondiente para la identificación de los riesgos, que permita a la vez determinar cómo éstos pueden afectar el logro de los objetivos Institucionales. Quedando informar documentalmente al órgano de Control Institucional de la entidad en su cargo en plazo no mayor de quince (15) días de recibido el presente sobre las acciones adoptadas por su despacho.

5. Así mismo; debemos de anotar que los miembros responsables de la Implementación de Control Interno deben de promover la aplicación de una estructura de control interno uniforme, la misma que según artículo 6° establece que el control gubernamental, *consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de Administración, Gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. Por último; dicha norma precisa que "el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente" por lo que se prioriza la participación activa de la administración en el control institucional. En este sentido el artículo 7° señala: "el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente, para lo cual la Resolución de Contraloría N°320-2006-CG publicada el 03.NOV.2006, aprueba las Normas de Control Interno con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública, en relación con la protección del patrimonio público y el logro de los objetivos y metas de las entidades comprendidas en el ámbito de competencia del SNC,*